FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Examen de Evaluación Educativa Ser Estudiante – SEST
Institución responsable	Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL
Objetivo de la operación estadística	Valorar el estado en que se encuentra el Sistema Nacional de Educación (SNE), a través de la evaluación de Matemática, Lengua y Literatura, dirigida a los subniveles de educación: elemental, media, superior y bachillerato.
Unidad de análisis	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Régimen de evaluación (Costa - Galápagos y Sierra - Amazonía) c. Área (urbano, rural)
Tipo de operación estadística	Encuesta
Sector o tema	1.3. Educación
Principales variables	a. Sexo b. Área de asentamiento de la Institución Educativa c. Sostenimiento d. Financiamiento e. Régimen de evaluación f. Resultados por campo: Matemática y Lengua y Literatura
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Diseño muestral e. Sintaxis f. Metodología de la encuesta g. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Semestral[1]
Disponibilidad de la información	a. 2014 – 2016 b. 2017 – 2019 c. 2021 – 2022 d. 2022 – 2023
Periodicidad de la difusión	Anual
Fecha de difusión de resultados	Décimo quinto día calendario de diciembre de cada año
Periodo de referencia	Ciclo escolar
Medios de difusión	Página web

1 El levantamiento de información se realiza dos veces en el año, considerando la estructura del sistema educativo ecuatoriano, (régimen Costa/Galápagos - régimen Sierra/Amazonía).

Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	**a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025** **Objetivo 2:** Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. **Meta 2.2.1:** Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025. **Indicador 2.2.1:** Porcentaje de estudiantes del subnivel básica Superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante. **b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. **Meta 4.1:** Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces. **Indicador 4.1.1:** Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo. **c. Ley Orgánica De Educación Intercultural, LOEI** **Art. 8:** Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: Literal b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje. **Art. 68:** Sistema Nacional de Evaluación y sus componentes.- El Instituto realizará la evaluación integral interna y externa del Sistema Nacional de Educación y establecerá los indicadores de la calidad de la educación, que se aplicarán a través de la evaluación continua de los siguientes componentes: gestión educativa de las autoridades educativas, desempeño del rendimiento académico de las y los estudiantes, desempeño de los directivos y docentes, gestión escolar, desempeño institucional, aplicación del currículo, entre otros, siempre de acuerdo a los estándares de evaluación definidos por la Autoridad Educativa Nacional y otros que el Instituto considere técnicamente pertinentes. **Art. 69:** Funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. - Serán sus principales funciones: Literal a. Diseñar y aplicar pruebas y otros instrumentos de evaluación para determinar la calidad del desempeño de estudiantes, docentes y directivos del sistema escolar, de acuerdo con un plan estratégico de cuatro años.

	d. Constitución de la República del Ecuador **Art. 346:** Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	12 de diciembre del 2017